



## Asamblea General

Distr. limitada  
15 de noviembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo noveno período de sesiones

#### Segunda Comisión

Tema 88 a) del programa

#### Grupos de países en situaciones especiales:

#### Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

#### **Qatar\*: proyecto de resolución**

### **Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**

*La Asamblea General,*

*Recordando* la resolución 55/279, de 12 de julio de 2001, en la cual hizo suyos la Declaración de Bruselas<sup>1</sup> y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>2</sup>, y las resoluciones 57/276, de 20 de diciembre de 2002, y 58/228, de 23 de diciembre de 2003, relativas a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados,

*Reafirmando* la resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, por la cual aprobó la Declaración del Milenio<sup>3</sup>, y en particular el párrafo 15, en que los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron atender las necesidades especiales de los países menos adelantados,

*Reconociendo* la importancia del examen de los progresos hechos en el logro de los objetivos y metas enunciados en el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y también de otros objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio en cuanto se refieren a las necesidades especiales de los países menos adelantados,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> A/CONF.191/13, cap. I.

<sup>2</sup> *Ibid.*, cap. II.

<sup>3</sup> Véase la resolución 55/2.



*Recordando* la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2004 sobre el tema “Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 2001-2010”,

*Tomando nota* con reconocimiento del informe de 2004 sobre los países menos adelantados titulado “Linking International Trade and Poverty Reduction” (la vinculación del comercio internacional con la reducción de la pobreza),

*Tomando nota también* del informe del Secretario General<sup>4</sup>,

1. *Reitera* su profunda preocupación por la aplicación insuficiente del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>2</sup>;

2. *Insta* a los países menos adelantados y a sus asociados bilaterales y multilaterales para el desarrollo a que aumenten los esfuerzos concertados y las medidas rápidas para alcanzar los objetivos y metas del Programa de Acción en forma oportuna;

3. *Pide* al Secretario General que, en consulta con los países menos adelantados, estudie la posibilidad de designar un equipo de tareas formado por asociados para el desarrollo de los países menos adelantados y los organismos, organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, sobre cada uno de los siete compromisos del Programa de Acción; tales equipos de tareas, presididos por un jefe de equipo, podrían tener una función catalizadora en la ejecución del Programa de Acción de Bruselas;

4. *Insta* a la reunión de alto nivel de 2005 a que, de conformidad con sus modalidades, atienda las necesidades especiales de los países menos adelantados cuando examine los progresos hechos en el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio;

5. *Decide* hacer un examen de mitad de período del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados en 2006;

6. *Reitera* la gran importancia de que participen representantes de los gobiernos de los países menos adelantados en el examen anual del Programa de Acción de Bruselas por el Consejo Económico y Social y, a este respecto, pide al Secretario General que tome medidas concretas para aplicar plenamente la disposición que figura en el párrafo 8 de la resolución 58/228;

7. *Pide* a la UNCTAD que, de conformidad con el párrafo 34 del Consenso de São Paulo<sup>5</sup>, haga análisis anuales, mediante el informe sobre los países menos adelantados, de las causas de la baja de la participación de dichos países en el comercio mundial y de los vínculos entre el comercio, el crecimiento y la reducción de la pobreza con miras a determinar soluciones a largo plazo del problema; y a este respecto reitera también la necesidad de aumentar la asignación de recursos para acometer esta tarea;

---

<sup>4</sup> A/59/94-E/2004/77.

<sup>5</sup> Véase TD/410.

8. *Pide* al Secretario General que le presente un informe anual sobre la marcha de la ejecución del Programa de Acción que sea más analítico y se oriente más a la consecución de resultados haciendo más hincapié en los resultados concretos e indicando los progresos hechos en su ejecución.

---